

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario y en autos IRRUTIA SCHIRATTI ANDRES NAHUEL s/Sumaria informacion - cambio de nombre - Expte. 970/2019, se ha ordenado que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones correspondientes, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación a fin de comunicar que el solicitante pidió que se invierta el orden de los apellidos, para que su nombre y apellido sea Andres Nahuel Schiratti Irrutia (DNI 43.428.637, conforme surge de las constancias de autos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 33 422019 Dic. 14

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18ª de Rosario y en autos MERCADO ESPINOZA JOSE YSABEL c/ZILOCHI DELIA NILDA MARIA y otros s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02915346-6 se hace saber que se dicto lo siguiente, Rosario 15 de octubre de 2020: atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Antonio Francisco López y Delia Nilda Maria Zilochi, no han comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado conforme edictos que se acompaña y se constata por secretaria con el BOLETÍN OFICIAL extraído de la pagina web decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio ofíciase vía informática a la Presidencia de Cámara de Apelaciones. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria en suplencia. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Dra. Susana Gueiler, Jueza.

§ 33 429566 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela B. Cossovich en autos: BLD S.A. y otros s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; Expte. Nº 21-029261186-2; se dispone la publicación de edictos, haciendo saber que se ha dictado la resolución Nº 1389 de fecha 17/11/20 donde se resolvió: 1) Rechazar las impugnaciones presentadas al APE; 2) Tener por desistido a los acreedores impugnantes que así lo manifestaron; 3) Homologar el APE presentado por las apistas en los términos y alcances previstos en la propuesta APE original y el artículo 76 de la LCQ.; 4) Disponer la publicación de la parte resolutive de la presente conforme considerando sexto; 5) Costas por su orden; 6) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Asimismo, se procede a reiterar el contenido de las propuestas alternativas para los acreedores remanentes: Propuesta Primera: Consiste en pago, quita y capitalización en acciones preferidas de BLD S.A. (1) El pago del 20%, del crédito denunciado al 30/09/19 pagadero en tres (3) cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los doce (12) meses de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, adicionando un interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco Nación (sumada, en pesos - Plazo fijo) tradicional a 365/370 días) sobre saldo, la cual se devengará a partir de quedar firme la homologación. (2) Una quita del treinta por ciento (30%) sobre la totalidad del crédito. (3) La capitalización del cincuenta por ciento (50%) del crédito, mediante la suscripción e integración de acciones preferidas de BLD S.A., nominativas, no

endosables, de un peso por acción (\$ 1), sin derecho a voto, con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter no acumulativo, convertibles en acciones ordinarias, a opción del accionista, luego de transcurridos cuatro (4) años desde la inscripción en el Registro Público del aumento de capital. Si el crédito estuviera compuesto por obligaciones no dinerarias o en moneda extranjera, las mismas serán convertidas en pesos argentinos al 30/09/19. La propuesta resulta sustancialmente del promedio de las condiciones de pago, quita y capitalización de créditos de los Acuerdos Preventivos Extrajudiciales firmados a la fecha, con los acreedores (942 APE). Propuesta Segunda: Consiste en el pago del sesenta por ciento (60%) del crédito denunciado al 30/09/19, pagadero en cinco (5) cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los doce (12) meses de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, adicionando un interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco Nación (sumada, en pesos - Plazo fijo tradicional a 365/370 días) sobre saldo, la cual se devengará a partir del vencimiento de la primera cuota, y con una quita del 40% sobre el crédito. Si el crédito estuviera compuesto por obligaciones no dinerarias o en moneda extranjera, las mismas serán convertidas en pesos argentinos al 30/09/19. Elección e Instrumentación de la Propuesta: A los fines de la elección de la propuesta e instrumentación, se establece el plazo total de 60 (sesenta) días hábiles, conforme se detalla a continuación: 1 Elección de la propuesta: Dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, el acreedor deberá comunicar la elección de la propuesta por escrito en los presentes autos y/o mediante notificación al mail registroacciones@bld.com.ar. 2 Domicilio de pago: Se establece como domicilio de pago la sede social de BLD S.A. sito en calle Junín 191 Piso 14 (Alto Buró, Puerto Norte), Rosario (2000) Santa Fe. 3. Instrumentación de la propuesta: Vencido el plazo para la elección de la propuesta, comenzará a computarse el plazo de 30 (treinta) días hábiles a los fines de la instrumentación del acuerdo. A tales efectos el acreedor deberá concurrir a la sede social de BLD S.A., sita en calle Junín 191 Piso 14 (Alto Buró, Puerto Norte), Rosario (2000) - Santa Fe. 4. Acreedores tenedores de cheques: Los acreedores remanentes que sean tenedores de cheques que hubieran sido rechazados por falta de fondos, deberán entregarlos a BLD S.A. y serán reconocidos como acreedores. 5. Propuesta residual: Si los acreedores remanentes no optasen por la Propuesta Primera, le será aplicable en forma definitiva la Propuesta Segunda. Para ser publicado una vez en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, BORA , Diarios La Capital y Clarín. Secretaría, de Noviembre de 2020. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 145 433029 Dic. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, de Rosario, dentro de los autos caratulados ANCHABA, ALBERTO CLAUDIO y otros c/CHACRA LAURA s/Otras diligencias; CUIJ: 21-2102923865-8, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la parte demandada, para que comparezca a estar derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, 30/9/2020. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza); Dra. María Luz Muré (Prosecretaria). Rosario, 11/11/20. Dra. Alejandra Juliana Martinez, Secretaria.

\$ 33 432987 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Muñoz, Bernardo Julián, DNI N° 05.996.068 por un día, para que lo

acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MUÑOZ, BERNARDO JULIAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02929395-0. Fdo: Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 19 de Noviembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 433006 Dic. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante don Luis Maria José Vada, (D.N.I. N° 6.031.406) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VADA LUIS MARIA JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01526904-6. Fdo.: Dra. Maria Belén Moran (Secretaria). Rosario, 30 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 433007 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez Oficina Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: MOLINA, ROBERTO RAMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02927931-1, Oficina de Trámites Sucesorios de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Ramón Molina, DNI N° 6.044.758, para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, el que se exhibirá en donde la CSJ lo determine. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 433047 Dic. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: CAPALDI ROBERTO JORGE s/Concurso Preventivo – HOY QUIEBRA: Expte. N° 447/2016, tramitados ante Juzgado de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha dispuesto por Resolución 1665 de fecha 10/12/20, llamar a mejoramiento de oferta por la venta de un inmueble con planta de silos y oficina sobre una superficie de una hectárea inscripto el dominio en el Registro General Rosario Matrícula 17-2776 del Depto Gral López por el cual se ha ofrecido la suma de \$ 30.050.000.- pagaderos \$ 15.050.000 de contado y el saldo el 30/5/2021) con más la comisión del martillero 3% y los impuestos y tasas desde el auto de quiebra y los

gastos de transferencia a cargo del comprador. El plazo de pago del saldo no podrá exceder del día 30/05/2021. El llamado a mejorar ofertas es hasta el día 22/12/2020 a las 12,30 hs. con ofertas bajo sobre que deberán presentarse con cargo en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat y para la apertura de los mismos (en caso de existir mejoras) deberán comparecer los oferentes el día 23/12/2020 a las 10,30 Hs. en la sede del juzgado (Córdoba 1100 de Firmat), para proceder a la puja del precio o las condiciones en presencia del actuario y de la martillera desinsaculada en autos. El sobre deberá contener: a) Nombre del Oferente. DNI, CUIT. Si son personas de existencia ideal: Razón social; copia auténtica del contrato social o acta constitutiva y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del autorizado a intervenir en la mejora y CUIT, b) Domicilio real, legal y electrónico (en éste último se realizarán las notificaciones mientras se mantenga la situación de pandemia, debiendo dar aviso de recepción dentro de las 24 hs.), c) Oferta indicando el monto en número y letras y fechas de pago d) Firma y aclaración, y sello aclaratorio en caso de sociedad. Se hace saber que los títulos y estado del bien y de ocupación surge de las constancias de autos. Impuestos y tasas a cargo del comprador desde el auto de quiebra (14/08/2018) y gastos de transferencia íntegramente a cargo del comprador. Al igual que la comisión del martillero del 3% sobre el precio total de venta. Los oferentes toman conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal son inapelables (art. 273 inc. 3 ley 24.522). La tenencia precaria del bien se dará al que resulte adquirente y deposite el primer pago y será a su cargo el mantenimiento y seguridad hasta que sea abonado el saldo de precio. La transferencia de dominio que se hará por escritura pública debiendo el comprador designar escribano a tal fin y hacerse cargo de los gastos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días en forma gratuita. Firmat, a los 10 días de Diciembre de 2018. Dr. Darío Loto. Secretario.

§ 1 433708 Dic. 14 Dic. 15

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), secretaría a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf Art. 2340 C.C.N.) Josefa Paulina Barbosa por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BARBOSA JOSEFA PAULINA s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-2618412-3. Firmat, 22 de Octubre de 2020. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

§ 45 433024 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Bonetto Elvira Nelly, DNI: 2.820.469 y Alberto Ruben Garay, DNI: 5.077.881 para que dentro de los 30 días comparezcan a esta Oficina a hacer y valer sus derechos. Autos caratulados: BONETTO ELVIRA NELLY y otro s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02932593-3. Dra. María Verónica Lara (Secretaria). Rosario, 30 de Noviembre de 2020. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

§ 45 433027 Dic. 14

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil,,Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), secretaría a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf Art. 2340 C.CC.N.) Lazaro Victor Montes De Oca por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: MONTES DE OCA LAZARO VICTOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26418411-5. Firmat, 22 de Octubre de 2020. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 433021 Dic. 14 Dic. 16

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gomez, se hace saber que en los autos caratulados: SERANELLI ANTONIO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25858471-3, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, del causante Sr. Seranelli Antonio José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. (Autos: SERANELLI ANTONIO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25858471-3). Casilda, 05 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 45 433016 Dic. 14

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, en los autos: DIGREGORIO, ANGELA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25859166-3, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Angela María Digregorio, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 433074 Dic. 14

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, en los autos: CARRARO, MAFALDA G. - TIEZZI, PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859013-6, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Mafalda Genoveva Carraro y Pedro Tiezzi por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 45 433072 Dic. 14

El Sr. Juez de Primera instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Alberto Juan Cardínali, DNI N° 8.375.225 para que dentro de estos 30 días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispone el art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autos: CARDINALI, ALBERTO JUAN s/Sucesión; Expte 458/2020 CUIJ N° 21-25859655-9. Casilda, 03 de Diciembre de 2.020. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 433009 Dic. 14

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de la Segunda Nominación de Distrito judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de Dra. Maria Laura Aguaya, Dr. Mariano Jesus Navarro Secretario; dentro de los caratulados DORTO OMAR AGUSTIN c/REY JORGE LUIS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26022311-, se cita y emplaza, además del Sr. Jorge Luis Rey, a los herederos y/o legatarios del mismo, al titular del dominio del bien que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o tercero que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por los Arts. 67, 73, 597 y ccetes. del CPCC, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el trámite conforme corresponda. Fdo. Dra. Maria Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). 21 de Septiembre de 2.020.

\$ 33 433087 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Circuito - Distrito judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de Dr. Sergio Walter Verdura, Dra. Corina Rabasedas Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Domingo Alfredo León, titular de DNI N° 6.548.722, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos CONDE MACARENA c/LEON DOMINGO ALFREDO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-22982502-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Santa Fe y Córdoba y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24/07/2020. Fdo. Dra. Corina Rabasedas (Secretaria).

\$ 33 433086 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, secretaria del Dr. Guillermo Rogelio Coronel dentro del expediente SRT c/ISOARDI ALFREDO LUIS s/Apremio fiscal; Expte. 56/19, se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 01/09/2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos diez mil ochocientos dieciséis con setenta y nueve centavos (\$ 10.816,79) e intereses y costas según Considerandos. Insértese, cópiese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile, Jueza y Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 33 433105 Dic. 14 Dic. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: FORESSI, ROBERTO JUAN s/Concurso preventivo (hoy quiebra); N° 21-24446420-0, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto: Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2020. De manifiesto en la oficina el Proyecto de Distribución e Informe Final, conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522. Notifíquese por cedula a todos los acreedores verificados, haciéndosele saber al letrado que las cedulas deben ser suscriptas por el peticionante, de conformidad con la normado por el art. 25 del CPCC; sin perjuicios de la correspondiente publicación de edictos. Firmado. Dra. Jorgelina y Daneri, Secretaria.

\$ 33 433113 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Rivoira José Basilio, DNI N° 6.115.792, con último domicilio conocido en calle J. B. Demarchi N° 140 de la localidad de Sancti Spiritu, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, para que en el término y apercibimiento de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos RIVOIRA JOSE BASILIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-24615225-7 Año 2020). Venado Tuerto, 15 de Octubre de 2.020. Firmado: Dr. A. Walter Bournot, secretario. 20 de Noviembre de 2.020.

\$ 85 433015 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Dulcich, Juan Fernando (DNI N° 6.107.753) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: DULCICH JUAN FERNANDO s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-24478528-7 - Relacionado con CUIJ N° 21-24611971-0. Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2.020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 433034 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, en los caratulados MANDOLINI, EDUARDO JUAN s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-24478740-9 (Expte. N° 700/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Juan Mandolina, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2.020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 433023 Dic. 14 Dic. 18
